

**ALISTAN RECURSO CONTRA “NO IDÓNEOS”**

# Impugnan que el INE palomee candidaturas

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA  
leticia.robles@gmm.com.mx

**EL ACUERDO DEL INSTITUTO para verificar si los aspirantes están involucrados en delitos está fuera de tiempo: Senado**

El Senado impugnó el acuerdo del INE por el que se aprueba el procedimiento a seguir para constatar que las personas candidatas a cargos en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 puedan estar involucrados en delitos y en las próximas horas presentará otra impugnación con los nombres de los candidatos que considera no deben ser elegidos por la población.

La impugnación la presentó el lunes 28 de abril y se refiere al acuerdo del INE que establece que se revisará que los candidatos al Poder Judicial de la Federación no incurran en los supuestos del artículo 38 constitucional, en sus numerales V, VI y VII, referentes a ser “prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal”.

A “tener sentencia ejecutoria que imponga como pena de suspensión de



Foto: Especial



**El Acuerdo impugnado no está fundado y motivado al no garantizar el poder verificar los requisitos de idoneidad.”**

**SENADO**  
IMPUGNACIÓN

El INE continúa con las visitas a las casas de las personas que serán funcionarios de casilla el 1 de junio.

derechos y prerrogativas ciudadanas, y por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos”, como dice la Constitución.

### VIGILANCIA

El Senado argumenta que “si bien es cierto el Instituto Nacional Electoral es el máximo órgano encargado de organizar y los procesos electorales, resulta claro que también debe tener un papel de vigilante del mismo. En este sentido, el Acuerdo impugnado no está fundado y motivado al no garantizar el poder verificar los requisitos de idoneidad.

“La naturaleza de fundamental otorgada a un derecho está relacionada con el bien jurídico protegido por el derecho, de modo que si se trata de bienes básicos entonces se está en presencia de un derecho fundamental”, dice.

“El Acuerdo impugnado por el que presuntamente se verifican los requisitos de elegibilidad para el proceso electoral extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, se estima inconstitucional, inconveniente e ilegal. Ya que esta etapa ha quedado firme de

# 12

## ASPIRANTES

al menos tienen vínculos con la delincuencia organizada, según un conteo que lleva a cabo Nosotr@s.

conformidad con el principio electoral de definitividad de las etapas”, considera.

Recuerda que la “Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha reconocido que no se puede ordenar a los Comités de Evaluación regresar a una etapa que ya culminó.

“Los Comités de Evaluación de los tres Poderes de la Unión se integraron con el fin de recibir las inscripciones, evaluar requisitos e idoneidad, elaborar listados de las personas mejor evaluadas y, finalmente, enviar las listas depuradas a la autoridad que represente a cada Poder para su aprobación y envío al Senado. Con base en ello, los Comités de Evaluación terminaron su encargo constitucional en la fecha en que realizó la insculación pública y que, consecuentemente, envió la lista de las personas insculadas al Senado y este posterior al Instituto Nacional Electoral”.

Y pide que “el acuerdo que hoy se impugna se debe de dejar sin efectos, y la autoridad administrativa electoral deberá esperar al momento procesal oportuno para una posible confirmación de la idoneidad de las candidaturas”.

#CONGRESODELAUNIÓN

# EXIGEN DEPURAR A CANDIDATOS

*Impugna ante el TEPJF para bajar a aspirantes que tenga vínculos con la delincuencia*

POR M. ZAVALA Y F. GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Congreso de la Unión acudirá al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a presentar una impugnación para bajar a candidatos a juzgadores que tengan algún vínculo con la delincuencia organizada o hayan defendido a delincuentes.

Luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) no entró al fondo del asunto, los presidentes de las Cámaras de Diputados y Senado alistan una impugnación ante la Sala Superior del TEPJF para que resuelva en este caso si al menos 20 candidatos a juzgadores deben dejar sus aspirantes o, por el contrario, continuar con las

20

CANDIDATOS CON POSIBLES NEXOS CON CRIMINALES.

4

PERSONAS IMPUGNARON UNA CANDIDATURA.

campañas y participar en la elección del primer domingo de junio.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, indicó que el área jurídica de la Cámara alta presentó una impugnación en general al acuerdo del INE en el que se bateó la solicitud para bajar candidaturas que no cumplen con el requisito de ser personas honorables.

Sin embargo, ante la negativa del INE, acudirán al TEPJF para que tenga tiempo de resolver las quejas y, en dado caso, bajar los candidatos señalados, aunque los nombres de estos ya estén en las boletas electorales que fueron impresas.

El morenista detalló que aún están revisando los expedientes de cada uno de los candidatos que



GERARDO F. NOROÑA  
SENADOR

Algunos defensores de narcotraficantes que están queriendo acceder no deberían participar, no cumplen con la exigencia constitucional!

tienen supuestos vínculos con criminales.

“Estamos revisando, porque sí queremos que sean elementos muy sólidos; no deseamos que se preste al golpeteo político y que digan que estamos descalificando. Queremos presentar impugnaciones con elementos prácticamente indubitables, entonces no quiero dar número, yo creo que no será un número grande. Nuestro compromiso es que sean impugnaciones muy sólidas”, aseveró.

Entre los candidatos que son señalados con nexos a la delincuencia están: Fernando Escamilla Villarreal, candidato a juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Cuarto Circuito, en Nuevo León. Dicho aspirante es conocido por haber defendido legalmente a Miguel Ángel Treviño Morales, “El Z40” y a Eleazar Medina Rojas, alias “El Chelelo”.

También está Jesús Humberto Padilla Briones, aspirante a un cargo judicial en Nuevo León y en julio de 2023 fue detenido por presunta posesión de un arma de fuego y narcomenudeo. ●